



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3186-I-718/86.-

y agreg. 2322-107682/59.-

y 2306-64751/67.-

La Plata, 10 de Octubre de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21, celebrada el día 9 del corriente mes y año ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6380

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título oneroso a las señoras Luisa Aurora Ramos de Zanini (L.C.3.105.923) y Mabel D. Ramos de Velazco (D.N.I.4.954.175) los inmuebles de dominio municipal ubicados en la calle 3 esquina 33 de La Plata, nombrados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 231, Parcelas 1a; 1b y 1c, con superficie de 211,88; 238,70 y 216,48 metros cuadrados respectivamente.

ARTICULO 2º.- Los ingresos obtenidos por la enajenación de los inmuebles se destinarán al Fondo Especial de Tierras Municipales, creado por Ordenanza Nº 6131.

ARTICULO 3º.- Los gastos de escrituración serán sufragados por los interesados.

ARTICULO 4º.- Desglósense los Expedientes números 2322-107682/59 y 2306-64751 /67 y remítanse al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

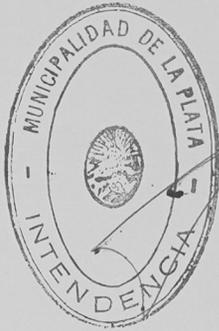


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de octubre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Henrique Alberto Gorostegui
HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Carlos Alberti
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 10 de octubre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA (6380).---



Henrique Alberto Gorostegui
HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG